

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVLEDIS, ANO DE MXXI
OCTOCTAVVS CINCO.

M. Y. S.

Dⁿ. Felipe Fernandez Ortega, y Dⁿ. Diego Fernandez
Falcon, ante V. S. en la mejor forma que podemos,
Decimos: Que el primero Salio de las Casas de su Padre
Dⁿ. Diego Fernandez Tomas, y de esta villa p^a casarse
y tomar estado en la ciudad de Murcia, con D^{na}. Juana
bel Falcon, de cuyo consorcio hubieron a Dⁿ. Diego Fer-
nandez Falcon, hijo de este, y Nieto de Dⁿ. Diego Fer-
nandez Tomas que aun vive, y es vecino y Hacenda-
do en esta villa; y habiendo quedado yo el Dⁿ. Felipe
viudo, y dado en el entretanto estado de Marrimon^{to}.
al Segundo Dⁿ. Diego Fernandez Falcon mi hijo, no
hemos restituido ambos a esta villa, donde tenemos
nuestras Haciendas en clase de Inmediatas a los vin-
culos que posee el Dⁿ. Diego Fern^{do}. Tomas, nuestros
respectivos Padre y Abuelo, para vivir y morar
en esta villa, y abita en la misma nuestra ve-
cindario; y a fin de que V. S. entienda esta nues-
tra expresa voluntad, y se nos asiese y Empadro